



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA”

CÓRDOBA, 21 SEP 2018

**VISTO:**

El CUDAP EXP UNC: 47914/2018 por el cual en Prof. Ab. CARLOS SERGIO BIANCCIOTTI -legajo 30838-, solicita prórroga de licencia por enfermedad largo tratamiento, con goce de haberes, desde el día 24 de agosto de 2018 hasta el día 23 de septiembre de 2018, por un total de treinta (30) días;

**Y CONSIDERANDO:**

El certificado de licencia, expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos dependiente del Ministerio de Salud, obrante a a fs. 1;

Que por Resolución Decanal N° 901/2018, se le concedió licencia por enfermedad largo tratamiento con goce de haberes, hasta el día 23 de agosto de 2018;

Que el Prof. Ab. Biancciotti, reviste presupuestariamente en planta docente de esta Facultad de Derecho, en un cargo interino de Profesor Asistente –dedicación semiexclusiva- (C. 114), en la cátedra A de la asignatura Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico, hasta el 31 de marzo de 2019, conforme Resolución HCD N° 33/2018.

Por ELLO y Ad. Referendum del HCD;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

**RESUELVE:**

Art. 1º: Tomar conocimiento y registrar la licencia por enfermedad largo tratamiento, con goce de haberes, concedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, al Sr. Prof. Ab. CARLOS SERGIO BIANCCIOTTI -legajo 30838- por el periodo comprendido desde el día 24 de agosto de 2018 y hasta el día 23 de septiembre de 2018, por un total de treinta (30) días; en un cargo de Profesor Asistente –dedicación semiexclusiva- (C. 114), en la cátedra A de la asignatura Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico, con cargo al Art. Art.46, inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.-

Art. 2º: Protocolícese, tome nota Dirección General de Administración, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos y elévese al Honorable Consejo Directivo; oportunamente **archívese**.-

~~RICARDO B. EREZIAN  
Secretaría Administrativa  
Facultad de Derecho  
Universidad Nacional de Córdoba~~

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTLER  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

1057

ES COPIA FIEL